DECRETO ALCALDICIO Nº 000025 /

PUCHUNCAVÍ, 10 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Programa de Actividad Municipal denominado ***"VERANO ENTRETENIDO, PUCHUNCAVÍ, 2022"***; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N.º 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba cuadro de subrogancias de Directores y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE,** el desarrollo del Programa de Actividad Municipal, denominado **"VERANO ENTRETENIDO, PUCHUNCAVÍ 2022",** que se adjunta y entiende parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORÍZASE,** un aporte máximo de $90.000.000.- (noventa millones de pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Administración y Finanzas
2.- Unidad de Control
3.- Tesorería Municipal
4.- Alcaldía
5.- Dideco
MAN/JCGR/PCO/EBP/BBA/VAG/CVS/sff.-

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL

"VERANO ENTRETENIDO, PUCHUNCAVÍ 2022"

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

La Municipalidad de Puchuncaví está interesada en promover y difundir diferentes manifestaciones artísticas, culturales y deportivas para contribuir al enriquecimiento y fortalecimiento de la cultura de los habitantes y visitantes de la Comuna. Por tal razón, la Municipalidad ha organizado diversas actividades tanto en dependencias municipales como en las diferentes localidades y que se relacionan con la cultura, el esparcimiento y el rescate de las tradiciones locales.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta *"la promoción del desarrollo comunitario"*.

Luego, el artículo 4º de la misma Ley, en su letra L), permite "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares, de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento, y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

El presente Programa contempla las siguientes actividades:

- Tour Turismo Rural
- Avistamiento Aves "Peques"
- Campeonato Comunal de Futbol
- Orquesta Marga Marga y Orquesta Infantil y Juvenil de la Casa de la Cultura
- Exposición fotográfica Artesanos Caleta Horcón
- Zumbatón Black and White
- Feria Emprendimiento Puchuncahuin
- Tour Turismo Rural
- Visita Museo y Geositios Quirilluca
- Avistamiento Aves Nocturnas
- Jazz Bajo las Estrellas
- Campeonato Picunches Mountain Bike
- Veraneando con el Adulto Mayor
- Feria itinerante de Educación Ambiental
- Circuito Infantil Bicicletas
- Actividad Artística y Deportiva
- Ruta y Avistamiento de Aves
- Caravana Infantil por las 22 localidades
- Caminata Patrimonial
- Corrida Familiar
- XXII Cabalgata

- Turismo Rural
- Día del Amor y la amistad
- Running de perros
- Zumbatón Nocturna flúor
- Bohemia Porteña
- Panamericano de Parapente
- Carrera Running Puchuncaví
- Feria Campesina/Concurso Asadores/Show en vivo

4.- <u>GASTOS DEL PROGRAMA:</u>

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de $90.000.000.- (noventa millones de pesos), destinados a solventar los siguientes ítems:.

- Arriendo de amplificación e iluminación
- Contratación de artistas
- Encarpados
- Adecuación escenario y recintos
- Atención de participantes, invitados y/o autoridades
- Arriendo de vehículos para traslados, perifoneo, etc.
- Premios, distinciones, recuerdos
- Giros globales
- Alimentación
- Varios

Los gastos originados para la realización de esta actividad que sean de cargo municipal, serán imputados al presupuesto municipal vigente.

5.- <u>PROCEDIMIENTO DE GASTOS:</u>

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

6.- <u>UNIDAD RESPONSABLE:</u>

La responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será Doña Carolina Villalón Salinas, Directora Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO DE PUCHUNCAVÍ

CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PUCHUNCAVÍ, 11 de enero de 2022.-

CVS/sff.-